MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

CONTRATO DE OBRA NRO CO 001-2026

ANEXO 2
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 011 DE 2026

DUBERNEY PAREJA GIRALDO , identificado con la Cédula de Ciudadanía 7.557.068 de Armenia, Quindío, en calidad de [Alcalde Municipal] de [Filandia, Quindio], según Acta de Posesion 001 del [29] de [diciembre] de [2023] de la Notaria de Filandia, actuando en nombre y representación de [Filandia Quindio], debidamente facultado según Decreto 131 de 2020 , informa a PROYECTAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., identificada con NIT 901.102.108-3, representada legalmente por el señor DIEGO FERNANDO HERNÁNDEZ GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.496.620 de Armenia, Quindío (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía IPMC 011 de 2026.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

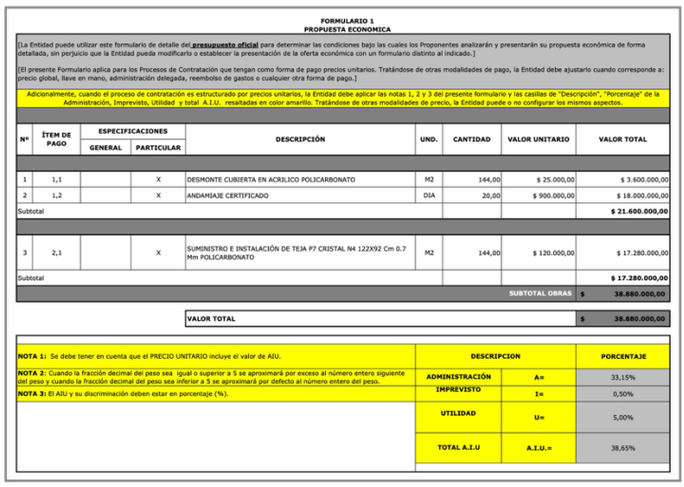
PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es ADECUACION DE LA CUBIERTA DE LA TORRE DEL MIRADOR TURISTICO COLINA ILUMINADA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE $38.880.000, equivalentes a veintidós coma veinte (22,20) SMMLV para el año de aceptación de la oferta 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:



FORMULARIO 1
PROPUESTA ECONOMICA

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

N°	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	1,1		X	DESMONTE CUBIERTA EN ACRILICO POLICARBONATO	M2	144,00	$ 25.000,00	$ 3.600.000,00
2	1,2		X	ANDAMIAJE CERTIFICADO	DIA	20,00	$ 900.000,00	$ 18.000.000,00
Subtotal								**$ 21.600.000,00**
3	2,1		X	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TEJA P7 CRISTAL N4 122X92 Cm 0.7 Mm POLICARBONATO	M2	144,00	$ 120.000,00	$ 17.280.000,00
Subtotal								**$ 17.280.000,00**
							SUBTOTAL OBRAS	**$ 38.880.000,00**
				VALOR TOTAL				**$ 38.880.000,00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	ADMINISTRACIÓN	A=	33,15%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	IMPREVISTO	I=	0,50%
	UTILIDAD	U=	5,00%
	TOTAL A.I.U	A.I.U.=	38,65%

QUINTA. FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado por el municipio de Filandia Quindío, en los siguientes términos:

MÍNIMA CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

1. Pagos parciales hasta por el (90%) del valor total del contrato, el cual se cancelará mediante actas parciales de avance de obra efectivamente ejecutada y recibida a satisfacción por parte del supervisor. La primera acta de pago parcial no puede ser inferior al 30% de ejecución de obra.
2. Un pago final correspondiente al 10% del valor total del contrato, el cual se pagará al recibido a satisfacción de la obra por parte del supervisor designado por el Municipio de Filandia.

NOTA 1: Todos los pagos quedan condicionados a que el contratista acredite el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscal, a los que haya lugar en los términos de la ley. Las actas de obra deberán ser suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, debiendo además ir acompañadas por los siguientes documentos:

- Memorias de cálculo de cantidades
- Acta parcial de obra y/o final.
- Copia de bitácora del periodo a cancelar
- Factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas.
- Copia de la pactación de precios (En caso de suscribirse)
- Acta de mayores y menores cantidades (En caso de suscribirse)
- Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas en el periodo a cancelar (Contenido mínimo: Generalidades del contrato, descripción de la obra, resumen financiero, estado de garantías y un recuento de las actividades ejecutadas antes, durante y después acompañadas con el registro fotográfico)
- Registro fotográfico en medio magnético.
- Para el pago de la última acta, se debe presentar el acta de recibido definitivo de las obras objeto del contrato, debidamente suscrita por las partes.

NOTA 2*:* El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, imprevistos y utilidades, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el CONTRATISTA para la cumplida ejecución del contrato.

NOTA 3: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

NOTA 4*:* El procedimiento de pago se efectuará, entre otras, conforme a las siguientes reglas:

- ✓ Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la respectiva factura, la cual debe acompañarse de lo establecido en la NOTA 1 del presente numeral; cuando la factura no se presente con los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.
- ✓ Los pagos se efectuarán en la cuenta que indique el contratista y cuya titularidad acredite.

- ✓ Los pagos efectuados por el Municipio se sujetarán a la normatividad legal vigente, entre otras a la tributaria y a sus propios procedimientos.
- ✓ El Municipio aplicará los descuentos por concepto de impuestos, estampillas, contribución especial y demás que tengan lugar a los pagos efectuados al contratista.

Por lo antes expuesto, se informa que los descuentos a realizar por parte del municipio en virtud de la ejecución contractual son entre otros, los siguientes:

Estampillas	Porcentaje
Pro deporte	2%
Pro hospital	2%
Pro cultura	1,5%
Pro anciano	4%
Justicia Familiar	2%
Pro Universidad	1.5%
Contribución especial	5%
Retención de IVA si es el caso	19%

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: a Entidad no entregará al Contratista [Anticipo ni Pago Anticipado]

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de [UN (01) MES], contados a partir del punto de inicio que impartirá la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Filandia, Quindío, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 476 de 05 de mayo de 2026 por valor de CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (43.999.936)

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura del Municipio de Filandia, Quindío.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el MIRADOR TURISTICO COLINA ILUMINADA – ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA y el domicilio contractual es Filandia, Qundio .

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías cuando estas hayan sido exigidas y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas cuando hayan sido exigidas

5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en Filandia, Quindío, el 10 de junio de 2026.

Por la Entidad,

DUBERNEY PAREJA GIRALDO
Alcalde Municipal

PROYECTAR INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT 901.102.108-3,
RL Diego Fernando Hernández Garzón

Proyectó y elaboró Componente Técnico:	Christian Felipe Diaz Bahamon	Contratista de apoyo
Revisó aspectos jurídicos:	Julián Andrés Orozco serna	Abogado Contratista
Aprobó	Diana Patricia Muñoz Garcia	Secretaria de Planeacion
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.		